



La Directora Ejecutiva de ISDEMU, Yanira Argueta, presentó este día ante la Comisión de Legislación de la Asamblea Legislativa, sus observaciones sobre la “Ley de Creación de los Tribunales Especializados para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres”, una iniciativa presentada por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para mejorar la capacidad de respuesta institucional y aplicación de la Ley Especial Integral para una ida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

Durante la presentación, la DE Rectora de Vida Libre de Violencia de ISDEMU, Xochitl Bendeck, explicó las observaciones emitidas hacia la primera propuesta del documento, entre estas se mencionan: el cambio en el título a “Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres”; la necesidad de que el personal jurídico y administrativo de dichos tribunales cuenten con la especialización en violencia contra las mujeres, normativa nacional e internacional vigente sobre los derechos de las mujeres, atención especializada a víctimas, teoría del delito; ampliación de la competencia al conocimiento de delitos regulados en el Código Penal, cuando la víctima se trate de una mujer bajo los parámetros de “violencia contra las mujeres” definidos por la LEIV, establecer competencias por conexión en materia de Ley contra la Violencia Intrafamiliar, y finalmente, el establecimiento de la fecha en que se instalarán los Juzgados de Instrucción y Sentencia de Santa Ana y San Miguel.

Según las funcionarias de ISDEMU, el objetivo de crear estas entidades especializadas, es contar con estructuras institucionales y personal jurídico preparado en el tema de la violencia contra las mujeres para que garanticen sus derechos.

Muchos crímenes que son cometidos contra mujeres, entre ellos el feminicidio como la máxima expresión de odio contra la mujer, quedan impunes debido a que las y los juzgadores realizan

una inadecuada aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres (LEIV) y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), lo que se traduce en una revictimización de las mujeres y la no restitución de sus derechos.

San Salvador 22 de febrero de 2016

[Fotos](#)